



Linea MiB: 187111  
950.023.917 7 de 205  
95A-80 Bogotá D.C.

Orden de servicio

17729643

DESTINATARIO

YOHIO CONSTANZA CABALLERO  
HERRERA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2025-15011

Fecha: 28/03/2025 03:55:09 PM Folios: 1  
Anexos: 0  
Asunto: CITACION NOTIFICACION  
PERSONAL RESOLUCION 160 DEL 17 DE  
MARZO DE 2025  
Destino: YOHIO CONSTANZA CABALLERO  
HERRERA  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.

Señor(a):

YOHIO CONSTANZA CABALLERO HERRERA

Dirección:

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION 160 DEL 17 DE MARZO DE 2025

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.13-64**, con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 160 del 17 de marzo de 2025**, "*Por medio de la cual se declara la perdida de ejecutoria de veinticuatro (24) subsidios distritales complementarios de vivienda asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat mediante las Resoluciones No(s) 159 del 24 de marzo de 2021 y 529 del 03 de agosto de 2021 (modificadas por las Resoluciones No(s) 900 del 20 de diciembre de 2021 y 880 del 14 de diciembre de 2022), 27 del 26 de enero de 2022 y 67 del 21 de febrero de 2022 (modificados por las Resoluciones No(s) 882 del 14 de diciembre de 2022 y 1094 del 14 de diciembre de 2023), 148 del 04 de abril de 2022 (modificada por las Resoluciones No(s) 128 del 15 de marzo de 2023 y 1094 del 14 de diciembre de 2023), 927 del 19 de diciembre de 2022 (modificada por las Resoluciones No 1094 del 14 de diciembre de 2023), 11 del 12 de enero de 2023 (modificada por la Resolución No 1094 del 14 de diciembre de 2023), 481 del 11 julio de 2023 y 482 del 11 de julio de 2023 ( modificadas por la Resolución No 405 del 31 de julio de 2024).*", dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
**SUBSECRETARIA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Secretaría Distrital del Hábitat  
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13  
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64  
Teléfono: 601-3581600  
Código Postal: 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página Número 1 de 2

Documento Electrónico: 48d9aa01-0e7a-465a-a4a4-62c679595b14

PG02-PL01 V3





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2025-15011**

Fecha: 28/03/2025 03:55:09 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: CITACION NOTIFICACION  
PERSONAL RESOLUCION 160 DEL 17 DE  
MARZO DE 2025

Destino: YOHIO CONSTANZA CABALLERO  
HERRERA

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.JURIDICA

Elaboró: LAURA STELLA MORA FORERO  
Revisó: MARTHA ALVAREZ ESCOBAR-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

